

Art. 2.— Los sellos de seis centavos serán de forma rectangular, en tamaño de 30 milímetros de ancho por 37 milímetros de alto, impresos sobre fondo blanco; a todo el ancho del ángulo superior tendrán la leyenda “República Dominicana”, debajo de esta leyenda hacia el lado izquierdo llevarán la palabra “Correos” y hacia el lado derecho el valor facial expresado así: “6c”; en la parte central del diseño mostrarán como motivo principal el escudo de la Gran Logia de la República Dominicana; y a todo el ancho del ángulo inferior, se leerá la inscripción “VIII Conferencia Interamericana de Masonería Simbólica-Santo Domingo-Mayzo -1-7, 1970”, en tres renglones.

Los sellos de diez centavos tendrán las mismas dimensiones y características que los de seis centavos, con la diferencia de que hacia el lado izquierdo del ángulo superior llevarán las palabras “Correo Aéreo”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4640, que declara que el Sr. Manuel E. Tavares Sánchez ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

(G. O. N° 9177, de 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4640

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el Señor Manuel Enrique Tavares Sánchez, nacido en New York, Estados Unidos de América, en fecha 30 de agosto de 1951, hijo legítimo de los señores Manuel Enrique Tavares Espaillet, de nacionalidad dominicana, y, Rosa Emilia Sánchez de Tavares, de nacionalidad dominicana, por medio de la cual declara su deseo de optar definitivamente por la nacionalidad dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República;

VISTO el párrafo I del artículo 26 de la Ley N° 1663, sobre Naturalización de fecha 16 del abril de 1948, agregado por la Ley N° 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. Se declara que el Señor Manuel Enrique Tavares Sánchez, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana de acuerdo con lo previsto en el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4641, que concede al Sr. Yu-Shu-Kao, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. N° 9177, del 24 de Febrero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4641

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Yu-Shu-Kao, Alcalde de Taipei, China;

VISTA la Ley N° 1352, de fecha 3 de febrero de 1939; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;